



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

**Provincia de Rio Negro**

**RESOLUCION N° 00000065-I-2026**

**VISTO:** las Resoluciones 3010-I-2005, 5371-I-2005, 2850-I-2010, 2076-I-2021 y 880-I-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la actual gestión municipal, encabezada por el Sr. Intendente Walter Cortés, ha definido como eje prioritario la optimización de los recursos municipales con el objetivo de destinar partidas al desarrollo de obras públicas que beneficien a la comunidad;
- que surge del servicio que se presta en distintas reparticiones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que personal de planta permanente y contratados designados en cargos jerárquicos realizan horas extraordinarias en aras de cumplir con las metas establecidas;
- que la Resolución 5371-I-2005 en su artículo 1ro establece que la percepción del adicional "Responsabilidad jerárquica" establecido en la resolución 3010-I-2025, para los funcionarios de planta permanente y contratados designados en cargos jerárquicos, es incompatible con la percepción de suma alguna en concepto de horas extraordinarias;
- que determinadas áreas cuentan con una dotación mínima para prestar funciones, siendo necesario el trabajo a contra turno de los agentes con un rol jerárquico;
- que resulta necesario reconocer económicamente el sobre esfuerzo de aquellos agentes con rango jerárquico que se desempeñan con dedicación full time, para llegar a las metas establecidas y cumplir con los compromisos asumidos con la comunidad;
- que la Resolución 2850-I-2010 deja sin efecto el artículo 3ro de la Resolución 5371-I-2005 para los agentes que cumplen funciones de jefe de sección barrido y jefes de sección inspectores de tránsito;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **RATIFICAR:** la Resolución 5371-I-2005, 880-I-2024 y Resolución 2850-I-2010.

2. **ESTABLECER:** que aquellos agentes con responsabilidad jerárquica de Dirección que se desempeñen a tiempo completo serán compensados, con un adicional remunerativo de 0.5\* Básico de la categoría 23.
3. **DETERMINAR:** que tal adicional lo solicitaran los Sres. Secretarios por GDE y la Subsecretaría de Recursos Humanos analizará para su otorgamiento lo establecido en el siguiente artículo.
4. **DETERMINAR:** que la Subsecretaría de Recursos Humanos, al momento de autorizar la percepción del adicional establecido en el artículo 3º, deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios objetivos:
  - a) Cantidad de personal a cargo;
  - b) Extensión horaria del servicio prestado por el área y necesidad de cobertura fuera del horario habitual;
  - c) Requerimiento de dedicación a tiempo completo debidamente fundado por el Secretario/a o Subsecretario/a correspondiente mediante GDE.
5. **DETERMINAR:** que el adicional tiene carácter transitorio, en cuanto será percibido mientras opere la dedicación a tiempo completo.
6. **RESPONSABILIZAR:** a cada Sr. Secretario a informar de manera oportuna y por GDE, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, cuando finalice la dedicación a tiempo completo de un agente.
7. **HACER SABER:** a los Señores Secretarios/as, Subsecretarios/as, Directores/as, Jefes/as de Departamento, Jefes/as de División y Jefes/as de Sección que se deben respetar los límites de ley establecidos respecto de jornada de trabajo y descanso del personal.
8. **HACER SABER:** a los Señores Secretarios/as, Subsecretarios/as, Directores/as, Jefes/as de Departamento, Jefes/as de División y Jefes/as de Sección que no se liquidarán horas extraordinarias a los puestos jerárquicos a excepción de lo establecido en la Resolución 5371-I-2025 y 2850-I-2010.
9. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a liquidar el adicional remunerativo establecido en el artículo 3ro, según lo determine la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante GDE.
10. **RESPONSABILIZAR:** a la Subsecretaría de Recursos Humanos de Informar mediante GDE al Departamento de Sueldos y Personal de las altas y bajas del adicional establecido en el artículo 3º.
11. **RESPONSABILIZAR:** al Departamento de Personal a realizar controles de carga horaria de los agentes afectados a la dedicación a tiempo completo e informar a la Subsecretaría de Recursos Humanos en caso de detectar irregularidades.
12. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 09 de enero de 2026.-**